REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 340-2017-PCM

Lima, 17 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial es la responsable de brindar apoyo a el/la Presidente/a del Consejo de Ministros en la coordinación, articulación, el seguimiento y la evaluación de las prioridades de Gobierno, en armonía con las políticas de Estado y el plan estratégico de desarrollo nacional; asimismo, identifica oportunidades para realizar proyectos de innovación en el sector y acompaña en su ejecución;

Que, para el fortalecimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial, se ha establecido con la Unidad de Implementación del Primer Ministro del Gobierno del Estado de Nueva Gales del Sur, un programa de intercambio de buenas prácticas respecto a las metodologías de seguimiento y apoyo en la implementación de las prioridades del gobierno, así como el fortalecimiento de capacidades de gestión;

Que, en ese contexto, mediante la Carta s/n del 25 de octubre de 2017, la Secretaría de la Unidad de Implementación del Primer Ministro del Gobierno del Estado de Nueva Gales del Sur, invita al señor Diego Eloy Carrillo Purin, Consultor de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial a un programa de intercambio en la Unidad de Implementación del Primer Ministro del Gobierno del Estado de Nueva Gales del Sur con sede de la ciudad de Sidney, Mancomunidad de Australia, del 20 al 23 de noviembre de 2017;

Que, mediante el Memorando N° 120-2017-PCM/OCGIS, el Jefe de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la autorización del viaje del señor Diego Eloy Carrillo Purin, Consultor de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia; a fin que participe en el programa de intercambio antes mencionado;

Que, de acuerdo al Informe N° 04-2017-PCM/OCGIS-DCP, el objetivo del intercambio es discutir lecciones y buenas prácticas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las prioridades del gobierno;

Que, asimismo, se señala en el Informe N° 04-2017-PCM/OCGIS-DCP que durante el programa de intercambio se ha previsto realizar –entre otras- las siguientes actividades: (i) presentación de la organización, procesos y rutina de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial y de la Unidad de Implementación del Primer Ministro del Gobierno del Estado de Nueva Gales del Sur; (ii) participación en la elaboración del reporte trimestral para la prioridad de mejora en tiempos de espera de atención en hospitales públicos; (iii) participación en la elaboración del reporte trimestral para la

prioridad de reducción de violencia doméstica; (iv) visita de campo a intervenciones públicas vinculadas a las prioridades de educación – infraestructura – protección a menores; y, (v) reuniones con los responsables de seguimiento de prioridades, y de los departamentos de estudio sobre análisis de data, de estudios en *behavioural insights*, y de la página web de la Unidad de Implementación del Primer Ministro del Gobierno del Estado de Nueva Gales del Sur;

Que, debido a que los temas que se abordarán en el programa de intercambio se encuentran directamente relacionados con las competencias y funciones de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; resulta de interés institucional la asistencia de un/a servidor/a de la citada Oficina en dicho evento;

Que, el presente viaje al exterior no irroga ningún tipo de gasto al Tesoro Público, en la medida que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos íntegramente con fondos de cooperación de la Embajada del Reino Unido en el Perú;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado; son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Diego Eloy Carrillo Purin, Consultor de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 20 al 23 de noviembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros